

**POLÍTICA DE AUTORIZACIÓN DE LA PRÁCTICA ACADÉMICA PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO EN INGENIERÍA MECÁNICA Y LA HOMOLOGACIÓN DE ÉSTA DENTRO DEL PROGRAMA**

Resumen: el Departamento de Ingeniería Mecánica considera que la práctica académica es un espacio de formación pertinente y deseado para sus estudiantes de pregrado.

Por lo anterior, promueve el desarrollo de las prácticas en el marco de un proceso transparente y claro para estudiantes, profesores y organizaciones involucradas.

Las disposiciones consignadas en este documento se aplicarán para la autorización de estudiantes a partir del semestre 2018-10, según lo acordado por el Comité Académico del Departamento de Ingeniería Mecánica en su sesión ordinaria del mes de noviembre de 2017.

**Tabla de contenido**

1. Objetivo.....	1
2. Dirigida a .....	1
3. Objetivo de la práctica académica .....	1
4. Condiciones generales para ser autorizado .....	2
5. Homologación de la práctica.....	2
6. Evaluación de la práctica.....	2

**1. Objetivo**

Asegurar el correcto desarrollo del proceso de aprobación y homologación de la práctica realizada por los estudiantes de pregrado en ingeniería mecánica.

**2. Dirigida a**

Estudiantes del programa de pregrado en ingeniería mecánica.

**3. Objetivo de la práctica académica**

Es un espacio de carácter enteramente formativo en el que el estudiante tiene una primera interacción formal con el medio industrial y tecnológico buscando que esta experiencia contribuya significativamente al desarrollo y al mejoramiento de sus habilidades como ingeniero en un marco ético y social, ampliado su visión del medio tecnológico para, en el futuro cercano, influir en él como emprendedor y líder.

Departamento de Ingeniería Mecánica

Carrera 1 Este No. 19A-40 , Bogotá – Colombia | Tel: (57-1) 3 394949/99 Exts: 1753 -2900 -2901-1720 | Fax (57-1) 3 324323

<http://mecanica.ingenieria.uniandes.edu.co> | e-mail: [ingmecanica@uniandes.edu.co](mailto:ingmecanica@uniandes.edu.co)

#### 4. Condiciones generales para ser autorizado

El “reglamento del programa de prácticas académicas de formación profesional” de la Universidad establece las siguientes condiciones para que un estudiante sea autorizado para cursar la práctica académica:

- i. Debe estar matriculado en el semestre en el que realizará la práctica
- ii. No debe tener sanciones disciplinarias con suspensión durante el semestre de la práctica
- iii. No realizar la práctica en una empresa o institución de familiares o parientes cercanos hasta el 3er grado de consanguinidad o 2o de afinidad **No** realizar la práctica en una **empresa o institución de familiares** o parientes cercanos hasta el 3er grado de consanguinidad o 2o de afinidad
- iv. Haber **aprobado al menos el 50% de los créditos del programa**
- v. Los estudiantes **no podrán graduarse** del programa al que pertenece la práctica **en el mismo periodo** en que la estén realizando

#### 5. Homologación de la práctica

Antes de autorizar al estudiante para realizar la práctica académica, la Coordinación Académica le informará las siguientes condiciones de homologación:

- i. Estudiantes tipo A  
Definición: pertenecen a este grupo de estudiantes quienes, al momento de solicitar autorización para realizar la práctica académica, han cursado y aprobado **menos de 42 créditos con código IMEC.**

Homologación: para este grupo de estudiantes, la práctica será homologada hasta por 6 créditos correspondientes a: cursos de libre elección y electiva en fundamentos de ingeniería (de acuerdo con los créditos disponibles que tenga el estudiante)

- ii. Estudiantes tipo B  
Definición: pertenecen a este grupo de estudiantes quienes, al momento de solicitar autorización para realizar la práctica académica, han cursado y aprobado **mínimo 42 créditos con código IMEC.**

Homologación: para este grupo de estudiantes, la práctica será homologada hasta por 6 créditos correspondientes, **en estricto** orden, a: cursos de libre elección, electiva en fundamentos de ingeniería y hasta 1 electiva profesional en ingeniería mecánica.

#### 6. Evaluación de la práctica

La práctica tendrá una calificación de Aprobado (A) / Reprobado (R). Para obtener esta calificación, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Departamento de Ingeniería Mecánica

Carrera 1 Este No. 19A-40 , Bogotá – Colombia | Tel: (57-1) 3 394949/99 Exts: 1753 -2900 -2901-1720 |

Fax (57-1) 3 324323

<http://mecanica.ingenieria.uniandes.edu.co> | e-mail: [ingmecanica@uniandes.edu.co](mailto:ingmecanica@uniandes.edu.co)

- i. Asistencia a los talleres de formación programados por el CTP
- ii. Asistencia a los encuentros con el Departamento programados por el CTP
- iii. Reporte y evaluación final del jefe inmediato
- iv. Reporte y autoevaluación del estudiante

Todos estos criterios tienen igual peso al momento de ponderar la calificación final del estudiante.